

(R. C. de la C. 1360)

10<sup>ta</sup> ASAMBLEA 7<sup>ma</sup> SESION  
LEGISLATIVA ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 75-2012  
(Aprobada en 11 de junio de 2012)

## RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes del apartado 3, inciso iii, de la R. C. 30-2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Manatí la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, provenientes del apartado 3, inciso iii, de la R. C. 30-2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos que se desglosan a continuación:

### A. Municipio de Manatí

|                                                                                                                 |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1. Lucy D. Marrero Curbelo<br>Bo. Tierras Nuevas Poniente<br>Parcela La Luisa<br>C/ Esmeralda #35<br>Manatí, PR | \$3,500 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|

Subtotal

\$3,500

Total

\$3,500

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
Certifico que es copia fiel y exacta del original  
Fecha: 12 de junio de 2012

.....  
Presidente del Senado

Firma: \_\_\_\_\_

Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios